

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

**Domicilio** BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

**No. Multa** 101034E8000227

**Cve. Crédito** 1174411254

**Expediente** 3

**R.F.C.** GAME7705135RA

131906



**NOMBRE:** GARIBAY MEDINA EZEQUIEL  
**DOMICILIO:** JUAREZ No. A 601 / CALLE PEDRO ARANDA y PRIVADA BUENOS AIRES  
**COLONIA:** MONCLOVA CENTRO, **LOCALIDAD:** MONCLOVA, **C.P.:** 25700  
**MUNICIPIO:** MONCLOVA, COAHUILA

**Oficio**

ALEF-MONCLOVA/0257/2

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9 horas y 45 minutos, del día 2 del mes de Junio del año de 2020, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 17/02/2020, toda vez que el contribuyente GARIBAY MEDINA EZEQUIEL se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente GARIBAY MEDINA EZEQUIEL en razón de las siguientes circunstancias:

“En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Once horas con Cuarenta minutos del día Treinta y uno del mes de Marzo del año Dos mil Veinte, el suscrito C. JUAN JOSE BARRERA VALDES, con número de Empleado 85955 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0032/2020, me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Juárez N°. 601 entre calle Pedro Aranda y Privada Buenos Aires col. Centro, C.P.25700, en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Juárez N°. 601 entre calle Pedro Aranda y Privada Buenos Aires col. Centro, C.P.25700, a fin de realizar la Notificación de Aseguramiento de Cuentas de fecha 17 de Febrero de 2020, emitido por el Administrador local de Ejecución Fiscal, relativo al crédito 1174411254; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Un local comercial de varios colores predomina el Rojo (OXXO) en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse Anabel (no proporciono apellidos) quien manifestó ser empleada del negocio oxo y quien no se identificó correctamente ya que no traía sus identificaciones, siendo su media filiación sexo femenino, edad 23 años aproximadamente, rostro afilado, tez aperlada, nariz normal, labios gruesos, complexión delgada, cabello largo, ondulado y negro, estatura aproximada de un metro y sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0032/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente EZEQUIEL GARIBAY MEDINA.? Y sabe usted si el contribuyente EZEQUIEL GARIBAY MEDINA ocupa u ocupaba el domicilio en Juárez N°. 601 entre calle Pedro Aranda y Privada Buenos Aires col. Centro?; a lo que me respondió No señor no conozco a ese contribuyente ni se si anteriormente estaba en este domicilio; a lo que le pregunté ¿ sabe usted desde cuando el contribuyente EZEQUIEL GARIBAY MEDINA desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No señor desconozco que negocio estaba en este lugar antes; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente EZEQUIEL GARIBAY MEDINA?; a lo que me respondió: No señor, desconozco ese tipo de información la cual me está requiriendo; a lo que le pregunté:¿ podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: aquí es una tienda llamada oxo y no me proporciono copia del RFC; a lo que le pregunté: ¿ tiene usted algún vínculo con el contribuyente EZEQUIEL GARIBAY MEDINA?; a lo que me respondió: No señor, no tengo Ningún vínculo con ese contribuyente; a lo que pregunté: ¿ este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: No señor no sé si el local es rentado o propio de la tienda; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio Juárez N°. 502, dicho inmueble se localiza al costado Frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Un local comercial llamado Climas Villarreal pintado en color verde tenue; en el cual me atendió una persona de nombre José Villarreal quien no se identificó por no portar sus identificaciones, siendo su media filiación sexo masculino, edad 45 años aproximadamente, rostro alargado, tez blanca, nariz recta, labios delgados, complexión delgada, cabello corto entrecano y liso, estatura aproximada de un metro setenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0032/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente EZEQUIEL GARIBAY MEDINA? Y sabe usted si el contribuyente EZEQUIEL GARIBAY MEDINA ocupa u ocupaba el domicilio en Juárez N°. 601 entre calle Pedro Aranda y Privada Buenos Aires col. Centro?; a lo que me respondió: No señor no conozco a ese contribuyente solo sé que ahí estaba un despacho contable, a lo que le pregunté ¿ sabe usted desde cuando el contribuyente EZEQUIEL GARIBAY MEDINA desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No señor desconozco ese tipo de información que me solicita; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente EZEQUIEL GARIBAY MEDINA?; a lo que me respondió: No señor no sé nada de lo que me pregunta ya que no conozco a ese contribuyente; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 508, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Un local comercial pintado en color blanco con puerta al frente; domicilio en el cual me atendió una persona llamada Blanca Maribel Guajardo quien no se identificó correctamente, siendo su media filiación sexo femenino, edad 60 años aproximadamente, rostro ovalado, tez blanca, nariz recta, labios gruesos, complexión gruesa, cabello, corto, castaño y liso, estatura aproximada de un metro cincuenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0032/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente EZEQUIEL GARIBAY MEDINA? Y sabe usted si el contribuyente EZEQUIEL GARIBAY MEDINA ocupa u ocupaba el domicilio en Juárez N°. 601 entre calle Pedro Aranda y Privada Buenos Aires col. Centro?; a lo que me respondió: No señor no conozco quien estaba en ese domicilio; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente EZEQUIEL GARIBAY MEDINA?; a lo que me respondió: No señor, desconozco esa información va que no tengo nada que ver con él: concluí la entrevista va que la persona que atendió en el

domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente EZEQUIEL GARIBAY MEDINA, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra habitado por otra persona, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Once horas con Cincuenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

“En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Diez horas con Treinta y Cinco minutos del día Tres del mes de Abril del año Dos mil Veinte, el suscrito C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ, con número de Empleado 23760 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0012/2020, me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Juárez N° 601 entre calle Pedro Aranda y Privada Buenos Aires col. Centro, C.P.25700, en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Juárez N° 601 entre calle Pedro Aranda y Privada Buenos Aires col. Centro, C.P.25700, a fin de realizar la Notificación de Aseguramiento de Cuentas de fecha 17 de Febrero de 2020, emitido por el Administrador local de Ejecución Fiscal, relativo al crédito 1174411254; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Un local comercial de varios colores predomina el Rojo (OXXO) en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse Anabel (no proporciono apellidos) quien manifestó ser empleada del negocio oxo y quien no se identificó correctamente ya que no traía sus identificaciones, siendo su media filiación sexo femenino, edad 23 años aproximadamente, rostro afilado, tez aperlada, nariz normal, labios gruesos, complexión delgada, cabello largo, ondulado y negro, estatura aproximada de un metro y sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0012/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente EZEQUIEL GARIBAY MEDINA.? Y sabe usted si el contribuyente EZEQUIEL GARIBAY MEDINA ocupa u ocupaba el domicilio en Juárez N° 601 entre calle Pedro Aranda y Privada Buenos Aires col. Centro?; a lo que me respondió No señor no conozco a ese contribuyente ni se si anteriormente estaba en este domicilio; a lo que le pregunté ¿ sabe usted desde cuando el contribuyente EZEQUIEL GARIBAY MEDINA desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No señor desconozco que negocio estaba en este lugar antes; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente EZEQUIEL GARIBAY MEDINA?; a lo que me respondió: No señor, desconozco ese tipo de información la cual me está requiriendo; a lo que le pregunté:¿ podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: aquí es una tienda llamada oxo y no me proporciono copia del RFC; a lo que le pregunté: ¿ tiene usted algún vínculo con el contribuyente EZEQUIEL GARIBAY MEDINA?; a lo que me respondió: No señor, no tengo Ningún vínculo con ese contribuyente; a lo que pregunté: ¿ este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: No señor no sé si el local es rentado o propio de la tienda; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio Juárez N° 502, dicho inmueble se localiza al costado Frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Un local comercial llamado Climas Villarreal pintado en color verde tenue; en el cual me atendió una persona de nombre José Villarreal quien no se identificó por no portar sus identificaciones, siendo su media filiación sexo masculino, edad 45 años aproximadamente, rostro alargado, tez blanca, nariz recta, labios delgados, complexión delgada, cabello corto entrecano y liso, estatura aproximada de un metro setenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0012/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente EZEQUIEL GARIBAY MEDINA? Y sabe usted si el contribuyente EZEQUIEL GARIBAY MEDINA ocupa u ocupaba el domicilio en Juárez N° 601 entre calle Pedro Aranda y Privada Buenos Aires col. Centro?; a lo que me respondió: No señor no conozco a ese contribuyente solo sé que ahí estaba un despacho contable, a lo que le pregunté ¿ sabe usted desde cuando el contribuyente EZEQUIEL GARIBAY MEDINA desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No señor desconozco ese tipo de información que me solicita; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente EZEQUIEL GARIBAY MEDINA?; a lo que me respondió: No señor no sé nada de lo que me pregunta ya que no conozco a ese contribuyente; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 508, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Un local comercial pintado en color blanco con puerta al frente; domicilio en el cual me atendió una persona llamada Blanca Maribel Guajardo quien no se identificó correctamente, siendo su media filiación sexo femenino, edad 60 años aproximadamente, rostro ovalado, tez blanca, nariz recta, labios gruesos, complexión gruesa, cabello, corto, castaño y liso, estatura aproximada de un metro cincuenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación

número AGEF/0012/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente EZEQUIEL GARIBAY MEDINA? Y sabe usted si el contribuyente EZEQUIEL GARIBAY MEDINA I ocupa u ocupaba el domicilio en Juárez N°. 601 entre calle Pedro Aranda y Privada Buenos Aires col. Centro?; a lo que me respondió: No señor no conozco quien estaba en ese domicilio; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente EZEQUIEL GARIBAY MEDINA?; a lo que me respondió: No señor, desconozco esa información ya que no tengo nada que ver con él; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente EZEQUIEL GARIBAY MEDINA, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra habitado por otra persona, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Once horas con Cero minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 31/03/2020, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE y 03/04/2020, levantada por el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 17/02/2020, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de GARIBAY MEDINA EZEQUIEL.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



#### Firma Electrónica

PC9C4AlxRTzGlbw54Ym7PMxPPTYH3O+guWuICfe2Jex4loalKYdQgmuFIE0Jgi3N8DQ24DIFVxHVGcBaDHnsU/PcyDFLkt3rk3C4q8sc  
RY0VA3m++LiBq2LpxSW/ulH7Jrd4kiAKq6Rg5irBOjkzvNdSgoeUmUE23lom45WMJydm3qNI8EmgayqClZk0PjoYdL/0cBESSVPvwSolV  
qg4L1juhjtOjKsPgmIS/K3rb2iLukJHLqyXv7wxIGASJloj48105+k+NUDY5UMzfgLvX4DMQTW07T2+Imihec92MD3IsN7nw2tJOjje  
Ot57ao508tz6Clnl1qCSK8j7ypA==

#### Cadena Original

[1174411254]1|M|Jun 2 2020 11:48AM|ALEF-MONCLOVA/0257/2|17|GAME7705135RA|GARIBAY MEDINA EZEQUIEL|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
MONCLOVA, COAHUILA A 2 DE JUNIO DE 2020  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

